

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO - PRECEDENTES Y EVOLUCIÓN NORMATIVA DE LA FIGURA DEL DEFENSOR JUDICIAL

I. BREVE APUNTE SOBRE LOS PRECEDENTES DE LA FIGURA PREVIOS A LA ETAPA DE LA CODIFICACIÓN

II. EL DEFENSOR JUDICIAL EN LA CODIFICACIÓN

1. En los proyectos de codificación civil
2. En la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881
3. En la redacción originaria del Código Civil

III. CAMBIOS NORMATIVOS MÁS RELEVANTES EN EL RÉGIMEN DEL DEFENSOR JUDICIAL TRAS LA CODIFICACIÓN

1. Los cambios sistemáticos operados por la Ley 11/1981, de 13 de mayo
2. La extensión de la figura del defensor judicial a las instituciones tutelares a través de la Ley 13/1983, de 24 de octubre
3. El defensor judicial en la LEC de 2000
4. Los cambios introducidos por la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria

CAPÍTULO SEGUNDO - EL NUEVO DISEÑO DEL DEFENSOR JUDICIAL TRAS LA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO, DE REFORMA DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

I. LA REVALORIZACIÓN DE LA FIGURA DEL DEFENSOR JUDICIAL

II. EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL DEFENSOR JUDICIAL EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL

III. EL DEFENSOR JUDICIAL EN LOS DERECHOS CIVILES AUTONÓMICOS

1. El defensor judicial de los menores
2. El defensor judicial de las personas con discapacidad
 - 2.1. Panorama de las medidas de apoyo en los Derechos civiles autonómicos
 - 2.2. El defensor judicial en el Derecho civil catalán
 - 2.2.1. La regulación del defensor judicial en el Libro segundo del Código civil de Cataluña
 - 2.2.2. El papel del defensor judicial tras el Decreto-ley 19/2021, de 31 de agosto
 - 2.2.3. El defensor judicial en la futura Ley de apoyos catalana
 - 2.3. El defensor judicial en el Derecho civil aragonés
 - 2.3.1. La regulación vigente en el Código del Derecho Foral de Aragón
 - 2.3.2. Los cambios introducidos por el Proyecto de Ley de reforma del Código del Derecho Foral de Aragón

IV. APROXIMACIÓN GENERAL A LA FIGURA DEL DEFENSOR JUDICIAL

1. La disparidad de funciones asumidas por el defensor judicial
2. Rasgos comunes y especialidades

CAPÍTULO TERCERO - EL DEFENSOR JUDICIAL DE LAS PERSONAS MENORES

I. ALCANCE TRAS LA REFORMA DE 2021

II. EL DEFENSOR JUDICIAL DE LA PERSONA MENOR NO EMANCIPADA

1. El defensor judicial como institución de protección de las personas menores de edad no emancipadas
 - 1.1. La superación del binomio “capacidad jurídica – capacidad de obrar” respecto de los menores de edad no emancipados
 - 1.2. Las instituciones de protección de los menores de edad: la función del defensor judicial
2. El conflicto de intereses entre el menor y sus representantes legales
 - 2.1. El conflicto de intereses entre el menor y sus progenitores o el tutor determinante del nombramiento del defensor judicial
 - 2.2. El conflicto de intereses: delimitación
 - 2.3. Análisis de algunos supuestos de conflicto de intereses
 - 2.3.1. En cuestiones de carácter personal
 - 2.3.2. En los procedimientos de filiación
 - 2.3.3. En la partición hereditaria
 - 2.3.4. En la liquidación de la sociedad de gananciales
 - 2.3.5. En el ámbito contractual e hipotecario
 - 2.4. Situaciones que no provocan un conflicto de intereses
3. La falta de desempeño de sus funciones por parte del tutor (o de los progenitores)
4. La actuación del defensor judicial conforme al principio del interés superior del menor
 - 4.1. La vinculación del interés superior de la persona menor de edad a la plena satisfacción de sus derechos
 - 4.1. Interés superior de la persona menor y reconocimiento de la autonomía progresiva
5. Contenido del cargo
 - 5.1. En las situaciones de conflicto de intereses
 - 5.2. Para cubrir la inactividad de tutores o progenitores
6. Facultades y obligaciones del defensor judicial del menor
7. La autorización judicial para los actos en que se exige a los progenitores o al tutor
8. La aprobación judicial de la partición de la herencia

III. EL DEFENSOR JUDICIAL DE LA PERSONA MENOR EMANCIPADA O HABILITADA

1. **Ámbito de actuación:** conflicto de intereses o imposibilidad de los progenitores o el tutor
2. **Alcance:** el complemento de la capacidad del menor emancipado

IV. REMISIÓN AL RÉGIMEN DEL DEFENSOR JUDICIAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

CAPÍTULO CUARTO - EL DEFENSOR JUDICIAL COMO MEDIDA DE APOYO PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

I. EL CAMBIO DE PERSPECTIVA TRAS LA REFORMA DE LA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO

1. La nueva concepción de la discapacidad y de las medidas de apoyo
2. El defensor judicial de la persona con discapacidad: de su función tradicional a su consideración como medida de apoyo
 - 2.1. De su función tradicional a su consideración como medida de apoyo
 - 2.2. El defensor judicial como medida subsidiaria y como medida autónoma

II. EL DEFENSOR JUDICIAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

1. ¿Quién es la “persona con discapacidad” a la que se puede nombrar un defensor judicial?
2. **Ámbito de actuación del apoyo:** toma de decisiones con efectos jurídicos en asuntos personales o patrimoniales
3. **Alcance del apoyo:** la exclusión del complemento o codecisión
4. El apoyo representativo
 - 4.1. La atribución al defensor judicial de funciones representativas
 - 4.2. **Ámbito de la representación:** exclusión de los actos personalísimos
5. Aplicación al defensor judicial de las disposiciones comunes sobre el sistema de apoyos
6. El cambio de perspectiva: de la protección del “mejor interés” o “interés superior” de la persona con discapacidad al respeto a su autonomía con apoyos
7. Las salvaguardas para evitar abusos, influencias indebidas o conflictos de intereses
8. La necesidad de contar con autorización judicial cuando el defensor judicial actúa como representante de la persona con discapacidad

III. LOS SUPUESTOS DE NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR JUDICIAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

1. La diversidad de situaciones del nuevo artículo 295 del Código Civil
2. El nombramiento del defensor judicial en los supuestos de apoyos plurales
3. La necesidad de apoyo urgente como situación que no conduce al nombramiento del defensor judicial

IV. CONFLICTO DE INTERESES ENTRE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y LA QUE DEBA PRESTARLE APOYO

1. El ámbito subjetivo del conflicto de intereses
2. El conflicto de intereses en la esfera de la discapacidad
3. Alcance: aplicación tanto si el titular del apoyo asume funciones representativas como asistenciales
4. Conflicto de intereses e influencia indebida
5. Referencia a algunas situaciones que provocan un conflicto de intereses
 - 5.1. En la partición hereditaria
 - 5.2. En el ámbito contractual
 - 5.3. En el ámbito societario
6. El apoyo del defensor judicial en caso de conflicto de intereses

V. FALTA DE DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES POR QUIEN DEBA PRESTAR APOYO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

VI. OTRAS SITUACIONES PROVISIONALES DE NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR JUDICIAL

1. Mientras dura la tramitación de la excusa alegada por el curador
2. Durante la tramitación del expediente de remoción de la curatela
3. Como medida provisional en relación con la administración de los bienes
4. Cuando la naturaleza del asunto lo exija en la guarda de hecho

VII. EL DEFENSOR JUDICIAL COMO INSTITUCIÓN DE APOYO AUTÓNOMA

1. El defensor judicial como medida formal y autónoma de apoyo
2. Carácter subsidiario
 - 2.1. Respecto a las medidas de apoyo voluntarias
 - 2.2. Cuando se ejerce una guarda de hecho que suponga un apoyo suficiente
3. Preferencia de la figura del defensor judicial frente a la curatela
4. El nombramiento del defensor judicial y la voluntad contraria de la persona con discapacidad
5. El apoyo ocasional
6. El acceso al Registro Civil del nombramiento de defensor judicial
7. La revisión de la resolución judicial de nombramiento del defensor judicial como medida autónoma de apoyo

VIII. LA RESPONSABILIDAD DEL DEFENSOR JUDICIAL POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

1. Breve apunte sobre la responsabilidad civil de las personas con discapacidad
2. La responsabilidad por hecho ajeno del defensor judicial
 - 2.1. La responsabilidad civil derivada del ilícito civil

2.2. La responsabilidad civil derivada del ilícito penal

CAPÍTULO QUINTO - EL DEFENSOR JUDICIAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA

I. EL DEFENSOR JUDICIAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA COMO FIGURA DE CONTORNOS PARTICULARES

II. PRESUPUESTOS PARA SU NOMBRAMIENTO

III. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

IV. EL EXPEDIENTE PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR JUDICIAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA

1. Regulación legal
2. Competencia y legitimación para promover el nombramiento
3. Orden para el nombramiento
4. Comparecencia y resolución

V. FINALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DEL DEFENSOR JUDICIAL

CAPÍTULO SEXTO - LA COMPARECENCIA DEL DEFENSOR JUDICIAL EN EL PROCESO Y EN LOS EXPEDIENTES DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Y NOTARIALES

I. EL DEFENSOR JUDICIAL COMO REPRESENTANTE O ASISTENTE PARA COMPARECER EN JUICIO

1. El nombramiento de un defensor judicial para la comparecencia en juicio
2. En el procedimiento especial contradictorio para la provisión judicial de medidas de apoyo a la persona con discapacidad
3. La actuación del defensor judicial en representación y defensa del internado de forma involuntaria

II. EL DEFENSOR JUDICIAL EN LOS EXPEDIENTES DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

1. La habilitación y el nombramiento del defensor judicial para el apoyo en las actuaciones procesales
2. En el expediente para la provisión de medidas de apoyo
3. En otros expedientes en materia de persona

III. EL DEFENSOR JUDICIAL EN LOS EXPEDIENTES SUCESORIOS NOTARIALES

CAPÍTULO SÉPTIMO - EL NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR JUDICIAL

I. LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE EJERCERÁ EL CARGO DE DEFENSOR JUDICIAL

1. Personas llamadas a desempeñar el cargo de defensor judicial
2. La propuesta de nombramiento del defensor judicial por la propia persona con discapacidad
3. La designación del defensor judicial del menor por los progenitores

4. La prohibición de nombrar defensor judicial a quien preste servicios a la persona con discapacidad
5. Causas de inhabilidad
6. La excusa para el desempeño de la función de defensor judicial

II. EL EXPEDIENTE DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR JUDICIAL

1. Regulación legal
2. Autoridad competente
3. La tramitación del expediente
 - 3.1. Competencia
 - 3.2. Legitimación e iniciación de oficio
 - 3.3. Comparecencia y resolución

III. LAS ESPECIALIDADES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR JUDICIAL COMO MEDIDA DE APOYO AUTÓNOMA

1. La aplicación del expediente y del procedimiento de provisión de medidas de apoyo al defensor judicial en el supuesto del art. 295.5.º del CC
2. El expediente de jurisdicción voluntaria para la provisión judicial de las medidas de apoyo
3. El proceso especial contencioso para la provisión judicial de las medidas de apoyo
 - 3.1. Aplicación al defensor judicial cuando es nombrado medida de apoyo autónoma
 - 3.2. Aspectos novedosos del proceso contencioso para el nombramiento del defensor judicial

IV. EL NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR JUDICIAL COMO MEDIDA DE APOYO PARA LOS HIJOS EN LOS PROCESOS MATRIMONIALES

V. EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR JUDICIAL

1. La fijación de las funciones atribuidas al defensor judicial
2. La posibilidad de fijar una retribución a favor del defensor judicial
3. La dispensa de las ventas en subasta pública

CAPÍTULO OCTAVO - ACTOS PROHIBIDOS AL DEFENSOR JUDICIAL, CELEBRADOS SIN SU INTERVENCIÓN O CON EXTRALIMITACIÓN DE FUNCIONES

I. ACTOS PROHIBIDOS AL DEFENSOR JUDICIAL

II. ACTOS CELEBRADOS SIN LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR JUDICIAL

1. Actos celebrados por el representante legal del menor o por la persona que tenga encomendado el apoyo cuando exista un conflicto de intereses
2. Contratos celebrados por el menor o por la persona con discapacidad sin la intervención del defensor judicial

2.1. Contratos celebrados por el menor sin la representación o asistencia del defensor judicial

2.2. Contratos celebrados por la persona con discapacidad sin la representación o asistencia del defensor judicial

III. ACTOS REALIZADOS POR EL DEFENSOR JUDICIAL CON EXTRALIMITACIÓN DE SUS FUNCIONES

IV. ACTOS CELEBRADOS POR EL DEFENSOR JUDICIAL SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN JUDICIAL

CAPÍTULO NOVENO - LA EXTINCIÓN DEL CARGO DE DEFENSOR JUDICIAL

1. La extinción del cargo de defensor judicial: causas objetivas de extinción
2. El cese del defensor judicial nombrado: causas subjetivas de extinción
3. La rendición final de cuentas del defensor judicial
4. La responsabilidad del defensor judicial por los daños causados al menor o a la persona con discapacidad

Bibliografía5